

ORD. : N° 407

- ANT. :
1. Carta GT-559-17, Iván Muñoz S. Gerente General de fecha 12.09.2017.
 2. Ord. N° 54 del Jefe Departamento de Conservación y Administración Directa Vialidad R.M. del 22.11.2017.
 3. ORD. SM/AGD/N° 002628, Matías Salazar Zegers SEREMI Transportes y Telecomunicaciones R.M. del 09.04.2015
 4. Carpeta Proyecto.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA CON OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIA**, para autorizar la Ejecución del Proyecto Seguridad Vial Obras de Mitigación CD Walmart El Peñon, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.

Santiago,

16 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A: WALMART S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **WALMART S.A., como propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el **Ord. N° 54 del Jefe Departamento de Conservación y Administración Directa Vialidad R.M. del 22.11.2017**. Adicionalmente, se hace presente a Usted que deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **70 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Seguridad Vial Obras de Mitigación CD Walmart El Peñon, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **42 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Seguridad Vial Obras de Mitigación CD Walmart El Peñon, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **42 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Seguridad Vial Obras de Mitigación CD Walmart El Peñon, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **70 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Seguridad Vial Obras de Mitigación CD Walmart El Peñon, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

5.- Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

6.- En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario , Av. Del Valle 787, piso 2 Huechuraba.
- URBANO Iván Muñoz , Alfredo Barros Errazuriz 1953, Of. 903, Providencia
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Conservación y Administración Directa DVRM
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11268103-11475702

N° DE PROCESO
DVRM **114 24539**



ORD.: N° 54

ANT.: Ord. N° 1142, de Jefe Departamento de Proyectos Vialidad R.M., del 06/11/2017.

MAT.: Lo que indica.

INCL.: Carpeta de proyecto indicado.

Santiago,

22 NOV 2017

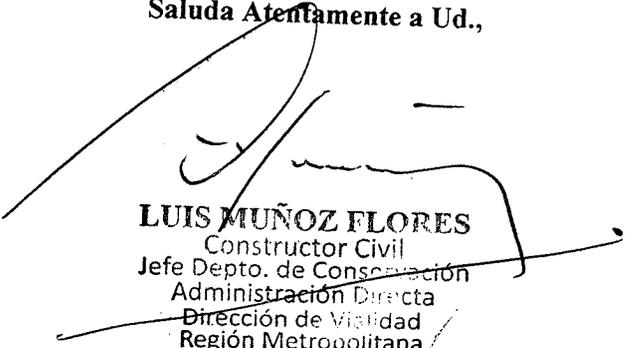
DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y ADMINISTRACION DIRECTA VIALIDAD R. M.

A : JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALIDAD R.M.

En atención a la solicitud efectuada mediante documento indicado en el Ant., y que dice relación a revisión y pronunciamiento sobre proyecto Walmart; al respecto cabe señalar las siguientes observaciones:

- 1.- Las especificaciones técnicas deben ser concordantes a las que emana el Departamento de Proyecto, lo que corresponde su revisión respectiva.
- 2.- Se estima dar un rango de altura libre de placa de entre 2,00 m a 2,20 m.
- 3.- En cuanto a resaltos, se debe considerar las exigencias de la norma relativa en cuanto a disposiciones en terreno y sus alcances respecto a accesos vehiculares y luminarias. Se debe considerar para demarcación según **lámina 4.302.401 del Manual de Carreteras**. Las señales verticales para aproximación deben disponerse al menos a 100 m del dispositivo, igualmente se debe considerar precedentemente eje continuo.
- 4.- No se detalla en el proyecto pintura para soleras.

Saluda Atentamente a Ud.,


LUIS MUÑOZ FLORES
Constructor Civil
Jefe Depto. de Conservación
Administración Directa
Dirección de Vialidad
Región Metropolitana


DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Jefe Provincial Oficina Vialidad Maipo.
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Vialidad R.M.
- Archivos.

Proceso N° 114 FS 702



GT_559_17
Santiago, 12 de septiembre de 2017

**Señor
Claudio Aravena Ríos
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana
Presente**

Ref.: Proyecto de Seguridad Vial
Obras de Mitigación CD Walmart El Peñón
Sector Camino Calera de Tango El Barrancón
Comuna de San Bernardo

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted la revisión y posterior aprobación, si procede, del proyecto de Seguridad Vial Obras de Mitigación CD Walmart El Peñón, informadas favorablemente por SEREMITT mediante oficio ORD. SM/AGD/N° 002628 del 09 de Abril de 2015. Medida N° 10 del IFT sector caletera poniente Ruta 5. En el cual se atendieron las observaciones realizadas en ORD. :N° 2092 del 25 de Julio de 2017 según el siguiente detalle:

1. El proyecto se enmarca dentro de la medida N° 10 del IFT emitido por la SEREMITT.
2. Las especificaciones técnicas ingresadas corresponden a un extracto del Manual de Carreteras Vol 5.
3. Se incorpora en detalle altura libre de placa de entre 2.00m a 2.30m
4. Se modifican líneas de ejes y definen zonas de restricción de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito y Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad.
5. Se proyectan en zonas de sendas multipropósito las líneas de bordes de color amarillo, de 10 cm de ancho en ambos costados, pintura acrílica de color rojo en su superficie y señales correspondientes.
6. Se considera lámina 4.302.401 del Manual de Carreteras, se proyecta señal lomo de toro a 100m del dispositivo y eje continuo.
7. Se incorpora nota en lámina N° 1 de 4 "Todas las soleras en el área de influencia deberán ser pintadas con pintura acrílica amarilla"..

N° DE PROCESO
DVRM *M68103*

Fono: (56-2) 2 912 55 00 - info@urbanoproyectos.com
Alfredo Barros Errázuriz 1953 of 903, Providencia



3241

www.urbanoproyectos.com



En el presente envío se incluyen 4 carpetas del proyecto con la siguiente información:

- Memoria Rev 1
- Especificaciones técnicas Rev 1
- Presupuesto estimativo. Rev 1
- Planos de seguridad vial (4 láminas).
- Copia de Informe de factibilidad técnica (IFT)
- Copia de plano de EISTU.
- Cd con los archivos electrónicos del proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



IVAN MUÑOZ SOLÍS
Gerente General

RET/ret



ORD. SM/AGD/N° 002628 /

ANT.: Carta de Sr. Humberto Casacuberta Gómez, ingresada con N° 8909 de fecha 03.03.2015, y pronunciamientos emanados por integrantes de la Ventanilla Única EISTU.

MAT.: Aprueba Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto "Centro de Distribución El Peñón", comuna de San Bernardo.

SANTIAGO, 09 ABR 2015

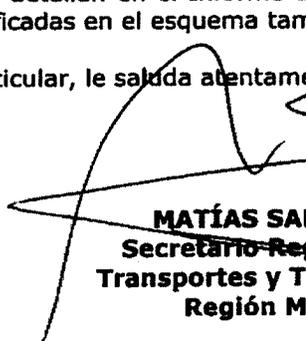
DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

**A: SR. HUMBERTO CASACUBERTA GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
WALMART CHILE INMOBILIARIA
AV. DEL VALLE 787, PISO 2, HUECHURABA
REGIÓN METROPOLITANA**

En relación con la presentación señalada en el ANT., en la que se adjunta Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte (EISTU) del proyecto "Centro de Distribución El Peñón", el que se ubicará en Av. Pdte. Jorge Alessandri Rodríguez N° 18899, comuna de San Bernardo, informo a usted que los organismos públicos que forman parte de esta Ventanilla Única, han revisado los antecedentes entregados.

El resultado del análisis respectivo, se traduce en la aprobación de dicho Estudio, en virtud de lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.379, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10 de julio de 2003 (Publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de septiembre de 2003) modificada por la Resolución Exenta 3004/2004, del citado Ministerio. Para este efecto, el titular del proyecto deberá hacer efectivas las medidas de mitigación que se detallan en el Informe de Factibilidad Técnica (adjunto) que aparecen claramente identificadas en el esquema también adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente



MATÍAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana


JTA/ JCO/ jco

REF.: 8909 (03.03.2015) 13658 (06.04.2015) 13765 (06.04.2015) 11632 (20.03.2015)
12056 (24.03.2015) 13041 (31.03.2015) 9992 (10.03.2015) 11330 (18.03.2015)
11698 (20.03.2015) 12243 (25.03.2015) 12498 (26.03.2015) 12701 (27.03.2015)



Adjta: Informe de Factibilidad Técnica y Esquemas de Medida de Mitigación visados del EISTU del proyecto "Centro de Distribución El Peñón", San Bernardo.

Distribución:

- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de San Bernardo, Arturo Prat 288, San Bernardo.
- Director de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de San Bernardo, Bulnes N° 585, San Bernardo.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana MOP, Morandé N° 59, Piso 2, Santiago (**Att. Sr. Horacio Maldonado**).
- Coordinación General de Concesiones, MOP, Merced 753, of. 817, Santiago (**Att. Srta. Isabel Buzzetti**).
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz N° 319, Providencia (**Att. Sr. Fernando Jofré**).
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Subdirección de Pavimentación y Obras Civiles, Serrano N° 45, Piso 1 ala norte, Santiago (**Atte. Sr. Mauricio Liberona Margüe**).
- Unidad de Gestión de Corto Plazo, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Teatinos 950, Piso 16, Santiago (**Atte. Sra. Carola Jorquera**).
- Coordinación DTP Metropolitano, Moneda N° 975, piso 4 (**Att. Sr. Ricardo Montecino**).
- Secretaría Interministerial de Planificación de Transporte (SECTRA), Teatinos N° 950, piso 16, Santiago (**Att. Sr. Adolfo Vargas**).
- Seremi MINVU, Departamento de desarrollo Urbano e Infraestructura, Bandera 46, pliso 7, Santiago (**Att. Francisco Baranda Pons**).
- Seremi MOP, Bombero Salas N° 1351, Santiago (**Att. Sra. Pilar Muñoz**).
- Dirección de Planeamiento MOP (DIRPLAN), Morandé 59, Piso 7, Santiago (**Atte. Sr. Christian López Gárnica**).
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo SEISTU N° 148/2014
- Oficina de Partes.



**INFORME FACTIBILIDAD TÉCNICA
MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL EISTU DEL PROYECTO
"CENTRO DE DISTRIBUCIÓN EL PEÑÓN",
COMUNA SAN BERNARDO.**

I. Características Físicas del Proyecto

- a) **Descripción del Proyecto;** Las medidas de mitigación propuestas en el estudio, consideran los impactos asociados a la construcción y operación del proyecto, el cual consiste en un centro de distribución, ubicado en Av. Pdte. Jorge Alessandri Rodríguez N° 18899, comuna de San Bernardo.
- b) **Superficies;** El proyecto presenta 205.127 m² construidos y 471.394 m² de superficie total.
- c) **Estacionamientos;** Se dispondrán de un total de 929 sitios de estacionamientos, de los cuales 5 serán destinados a camiones y 10 a personas con movilidad reducida.
- d) **Accesos Vehiculares;** Se contará con un acceso en la Caletera Poniente de la Ruta 5 y otro secundario (sólo de emergencia) en calle El Barrancón.

II. Características Operacionales del Estudio

- a) **Tipos de Estudio;** Táctico con Reasignación.
- b) **Rutas Vehiculares Principales;**
 - **Rutas de Ingreso :**
 - Ruta 5, desde el norte - Caletera Poniente Ruta 5 - Centro de Distribución.
 - Ruta 5, desde el sur - Caletera Poniente Ruta 5 - Paso Superior Catemito - Caletera Poniente Ruta 5 - Centro de Distribución.
 - Camino Calera de Tango - Ruta 5 desde el Sur - Caletera Oriente Ruta 5 - Paso Superior Catemito - Caletera Poniente Ruta 5 - Centro de Distribución.
 - **Rutas de Egreso :**
 - Centro de Distribución - Caletera Poniente Ruta 5 - Paso Superior Camino Calera de Tango - Caletera Oriente Ruta 5 - Ruta 5 hacia el norte.
 - Centro de Distribución - Caletera Poniente Ruta 5 - Ruta 5 hacia el sur.
 - Centro de Distribución - Caletera Poniente Ruta 5 - Camino a Calera de Tango hacia el poniente.



Todas las medidas de mitigación, se pueden apreciar en el esquema adjunto "Medidas de Mitigación. Propuesta de Accesos".

- c) **Periodización;** Punta Mañana de 7:30 a 8:30 horas. Punta Tarde de 18:30 a 19:30 horas.

III. Medidas de Mitigación.

El Propietario del Proyecto "Centro de Distribución El Peñón" deberá ejecutar una serie de medidas de mitigación, las que deberán estar concretadas antes de la recepción de 712 estacionamientos para vehículos livianos. Dichas medidas, corresponderán a las siguientes:

1. Con el fin de mejorar la conectividad del sector y mejorar las rutas de egreso hacia el norte desde el proyecto, se materializará el ramal sur-poniente del enlace Calera de Tango con la Ruta 5 Sur.
2. Para la medida anterior el Titular del proyecto se compromete a pagar la mantención de dicho ramal hasta el fin del período de concesión (año 2031). Para esto se deberá reunir con la concesionaria y acordar la forma de pago de la mantención de dicha medida.
3. Para el mismo enlace se realizará un mejoramiento para el ramal sur-oriente, el cual actualmente presenta problemas de ancho de calzada, para esto se ampliará la calzada en 2 metros con el fin de mejorar la maniobra de los camiones que circulen por este ramal.
4. Materialización del tramo faltante de la Caletera Poniente de la Ruta 5 Sur, para poder acceder al proyecto. Lo anterior tal como se indica en "Esquema de Accesos y Medidas de Mitigación".
5. Junto con la medida anterior se modificará la actual pasarela peatonal que se encuentra al norte del enlace Calera de Tango con la Ruta 5 Sur, lo anterior con el fin de poder materializar completamente la caletera y poder conectarla a la caletera existente.
6. Considerando que se dará mayor continuidad a la caletera poniente y que esto podría generar evasión de peaje, se acordó con la Inspección Fiscal y la Concesionaria que el Proyecto materializará un nuevo pórtico en la calzada poniente de Autopista Central, antes de la salida Catemito - El Barrancón. Esta obra considera la implementación y puesta en marcha del pórtico.
7. Se materializará una salida desde la Autopista Central hacia la caletera poniente, con el fin de descongestionar los cruces de El Barrancón y Catemito. Lo anterior tal como se señala en "Esquema de Accesos y Medidas de Mitigación".
8. Para el acceso vehicular propuesto por la Caletera Poniente de la Ruta 5, se materializarán pistas de deceleración y aceleración, con el fin de no interrumpir la circulación de la caletera.



9. En la nueva caletera además se habilitará una bahía de transporte público con señal y refugio.
10. Mejoramiento de la demarcación existente tanto vertical como horizontal. Específicamente esta demarcación consistirá en redemarcar todo lo existente en las calzadas correspondientes al siguiente cuadrante: El Barrancón – vía local Poniente Ruta 5 – Camino Calera de Tango.
11. Mejoramiento desde el punto de vista peatonal la intersección de Caletera Poniente Ruta 5 Sur con calle El Barrancón. Lo anterior considera dispositivos de rodado, vallas peatonales, demarcación, señales, etc.
12. Se instalará señal RO-3 "Dirección Obligada" frente al acceso vehicular proyectado.
13. Se instalará señal "No Estacionar" en el frente del proyecto, tal como se aprecia en "Esquema de Accesos y Medidas de Mitigación".
14. Se instalarán dos resaltos en calle El Barrancón en los lugares indicados en "Esquema de Accesos y Medidas de Mitigación". Estos dispositivos contarán con señal y demarcación respectiva.
15. Instalar espejos convexos y balizas luminosas en los accesos del proyecto. Las balizas deberán presentar canalización subterránea, de acuerdo con las especificaciones del Capítulo 6 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

El Propietario del Proyecto "Centro de Distribución El Peñón" deberá ejecutar una serie de medidas de mitigación, las que deberán estar concretadas antes de la recepción de 924 estacionamientos de vehículos livianos. Dichas medidas, corresponderán a las siguientes:

1. Rediseño geométrico para la intersección de la Caletera Poniente de la Ruta 5 con El Barrancón. Esta medida considera ampliar la rama poniente de calle El Barrancón quedando con dos pistas hacia el oriente y una hacia el poniente. A la vez se deberá eliminar la isla existente en la rama poniente de dicho cruce.
2. Semaforizar cruce Caletera Poniente de Ruta 5 Sur con calle El Barrancón. Para esto se deberá realizar un estudio de justificación de semáforos en el cruce, el cual deberá ser presentado a la UOCT, para su revisión y aprobación. Posteriormente y en caso de justificarse, se deberán presentar los proyectos de semaforización respectivos, así como también la programación de tiempos de puesta en marcha. Además, se deberán implementar facilidades peatonales y vehiculares, tales como habilitación de atraviesos peatonales, demarcaciones, señalizaciones asociadas, dispositivos de rodados y aceras peatonales considerando la nueva condición del cruce. Todo lo anterior en caso que dicho dispositivo no se encuentre materializado en esta etapa.
3. Reprogramación y sintonía fina del cruce Caletera Poniente de Ruta 5 Sur con calle El Barrancón.



4. Materialización de ciclo vía en ambos costados de calle El Barrancón desde el frontis del proyecto hasta Camino Calera de Tango. Esta ciclo vía tendrá un ancho de 1,5 metros, estará segregada de la calzada con tachones cada 1,5 metros y tendrá sentido único según el costado que se encuentre, es decir, al costado oriente de El Barrancón tendrá sentido sur-norte y al costado poniente tendrá sentido norte-sur.
5. Mejoramiento de la demarcación existente tanto vertical como horizontal. Específicamente, esta demarcación consistirá en redemarcar todo lo existente en las calzadas correspondientes al siguiente cuadrante: El Barrancón - vía local Poniente Ruta 5 - Camino Calera de Tango.

IV. Otras Consideraciones.

1. Toda demarcación deberá ser con pintura termoplástica con post sembrado de microesferas retro-reflectantes, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo N° 3 del Manual de Demarcación de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MINTRATEL). Ejes, encauces, líneas de detención y aproximación, leyendas Pare, resaltos, etc.
2. Los accesos al centro de distribución deben ajustarse a lo señalado en el artículo 2.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
3. Para las medidas de mitigación que correspondan debe presentarse un proyecto de señalización y demarcación a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de San Bernardo para su revisión y aprobación, antes de la implementación.
4. Se debe levantar la pintura de todo lo existente en el área de influencia, que no corresponda o que interfiera al desarrollo del proyecto a implementar, dicho borrado no debe efectuarse en ningún caso con pintura negra o similar.
5. Todas las señales deben ser confeccionadas con Tela de Alta Intensidad y protegidas con Antigraffitis, además deberán ser de acero galvanizado de 2mm de espesor. El poste de sustentación deberá ser poste omega galvanizado y lámina antigraffitis. Además se deben ajustar a lo dispuesto por el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
6. Las obras de pavimentación asociadas al estudio, deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación en el SERVIU Metropolitano, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el Manual REDEVU 09.



Organismos Integrantes de la Ventanilla Única para la revisión del EISTU del proyecto "Centro de Distribución El Peñón", Comuna de San Bernardo.

- Dirección de Obras, Ilustre Municipalidad de San Bernardo.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de San Bernardo.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana MOP.
- Coordinación General de Concesiones, MOP.
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT).
- Unidad de Gestión de Corto Plazo (UGCP).
- Coordinación DTP Metropolitano.
- Secretaría Técnica Seremi MOP.
- Dirección de Planeamiento MOP (DIRPLAN MOP)
- Secretaría Interministerial de Planificación de Transporte (SECTRA)
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).
- Seremi Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Área Gestión y Desarrollo.

**JTA / JCO / jco
Ventanilla Única / Seremitt-RM.**